

# Municipalidad de San Miguelito

## Departamento De Francisco Morazán



### CONTRATO "LLAVE EN MANO"

#### SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRENTE A JUZGADO DE PAZ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

San Miguelito, departamento de Francisco Morazán a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós, La Municipalidad de San Miguelito, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el alcalde Municipal, el Señor Felicito Fúnez con numero de identidad 0821-1962-00071, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra; prestadora de servicios de construcción la Ing. Gabriela Alejandra García Cruz, con Numero de identidad 0807-1994-00088 con numero de CICH 7580, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente contrato "Llave en mano" de **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRENTE A JUZGADO DE PAZ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato "Llave en mano" tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de **EL CONTRATISTA** para La Municipalidad de la obra de referencia, que **EL CONTRATISTA** acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, ejecución de presupuesto y fichas de costo unitario, cronograma de ejecución y demás exigencias del documento contractual y proporcionar materiales y mano de obra calificada y mano de obra no calificada y a terminar con las especificaciones solicitadas por la municipalidad de San Miguelito FM.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El texto del presente contrato;
- (b) presupuestos, fichas de costo unitario.
- (c) oferta económica
- (d) documentación del CONTRATISTA (Copia de identidad, RTN, Constancia del CICH)
- (e) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.

# Municipalidad de San Miguelito

## Departamento De Francisco Morazán



### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto e incluidos en el Presupuesto General de la municipalidad de San Miguelito departamento de Francisco Morazán y con fondos de la Transferencia del estado para obras públicas.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato "Llave en mano" será desde la firma del mismo hasta (30) treinta días calendarios, entendiéndose también sábados, domingos y feriados.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA

El precio total del contrato queda fijado en lempiras

Importe total de la obra es de (Ips. 790,881.52) setecientos noventa mil ochocientos ochenta y un lempiras con 52/100 ctvs.

### 5. REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de San Miguelito, Departamento de Francisco Morazán, designará como representantes fiscalizadores en la obra a un encargado de proyectos de la alcaldía que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción del pavimento, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Plazo de ejecución de la obra será de 30 (treinta) días calendarios en esta se realizará la recepción provisoria, y a los 15 días del mes de abril del 2022, la recepción final y el lugar de la obra es:

**SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRENTE A JUZGADO DE PAZ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

# Municipalidad de San Miguelito

## Departamento De Francisco Morazán



### 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La firma del contrato "Llave en mano" de **SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRENTE A JUZGADO DE PAZ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los 15 días del mes abril del 2022, pudiendo prorrogarse la cantidad de días no laborados por inclemencias del tiempo previa aprobación de la Municipalidad de San Miguelito FM.

### 9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El pago se realizará de la siguiente forma: 20 % de anticipo después de la firma el contrato y Acta de Inicio de Obra, el 80 % contra certificación según avance de obra en periodos de 15 días, hasta terminar con el tiempo establecido 30 días según informe del Fiscal de la Obra donde constará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las Especificaciones Técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.

### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Contratista presentará garantía del 10% del anticipo para el cobro del mismo, una vez teniendo el código de contrataciones se procederá al primer desembolso. EL CONTRATISTA <deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato con un periodo de validez de 90(sesenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguiente a la firma del contrato, también deberá presentar una garantía de 5% de fiel calidad de obra en el proyecto por un periodo de 01 año.

### 11. MULTAS

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 1 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR DIA DE ATRASO.

### 12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRENTE A JUZGADO DE PAZ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

# Municipalidad de San Miguelito

## Departamento De Francisco Morazán



### 13. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.

### 15. LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto, deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.

### 16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley de contratación del estado de Honduras y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.

### 17. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de Francisco Morazán, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el municipio de San Miguelito, Departamento de Francisco Morazán a los 14 días del mes de marzo del 2022.

Firma y sello   
Alcalde Municipal 

Numero de Identidad 08077962-00071

Contratista   
Nombre Gabriela García   
Numero de Identidad 0807799100080

## Garantía por Pago de Anticipo

**FECHA DE EMISIÓN:** 15 de marzo del 2022

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** Gabriela Alejandra García Cruz

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** Tegucigalpa M.D.C - 88767514

**[Garantía/Fianza]** a favor de La Alcaldía Municipal San Miguelito FM

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **"Pavimentación con concreto hidráulico de calle frente al juzgado de paz en el municipio de San Miguelito FM"** ubicado en San Miguelito FM. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** Setenta y nueve mil ochenta y ocho mil lempiras con 15/100 ctvs (LPS. 79,088.15)

**VIGENCIA De:** 15 de marzo del 2022 **Hasta:** 16 de abril del 2022

**BENEFICIARIO:** Alcaldía Municipal San Miguelito FM

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las Garantía de anticipo emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente garantía de anticipo, en el Municipio de San Miguelito FM, a los 15 días del mes de marzo del año 2022.

  
  
**FIRMA AUTORIZADA**

**MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO F.M.**

**FACTURACION  
DEL 17 DE MARZO DEL 2022 AL 28 DE MARZO DEL 2022.**

**PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRENTE AL JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.**

**FECHA DEL CONTRATO: 14 DE MARZO DE 2022**  
**CONTRATISTA: GABRIELA ALEJANDRA GARCIA CRUZ**  
**VALOR DEL CONTRATO: LPS. 790,881.52**

**FECHA DE ESTA ESTIMACION: 28 DE MARZO DEL 2022**  
**FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DEL 2022**  
**TIEMPO TRANSCURRIDO: 12 DIAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FACTURACIÓN			
		UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	Trazado y Marcado	GLB	1.00	L 28,248.65	L 28,248.65
2	Excavacion Tipo I ( Material Comun)	M3	68.01	L 444.16	L 30,205.74
3	Acarreo de Material ( Desperdicio)	M3	136.01	L 315.25	L 42,877.68
4	Conformacion de Subrasante	M2	366.42	L 278.85	L 102,175.29
5	Relleno compactado con Material selecto	M3	109.93	L 707.10	L 77,727.97
6	Concreto Hidraulico FC 4000 PSI acero de refuerzo 280 kg/cm2	M3	0.00	L 6,343.42	L -
7	Bordillo de Concreto 0.15x0.15	ML	0.00	L 774.60	L -
8	Junta de Asfalto	ML	0.00	L 36.47	L -
9	Traslado equipo Low Boy	GLB	1.00	L 32,500.00	L 32,500.00
<b>CUNETA MAMPOSTERIA</b>					L 313,735.33
10	Excavacion Tipo I ( Material Comun)	M3	24.00	L 444.16	L 10,659.94
11	Acarreo de Material ( Desperdicio)	M3	48.00	L 315.25	L 15,132.00
12	Cuneta de mamposteria e= 25, A= 40, P=60	ML		L 2,842.96	L -
					L 25,791.94
<b>SUBTOTAL</b>					L 339,527.26
<b>(-20%) ANTICIPO</b>					L 67,905.45
<b>TOTAL</b>					<b>L 271,621.81</b>

  
**GABRIELA ALEJANDRA GARCIA CRUZ**  
**CONTRATISTA**



  
**SR. FELICITOS FUNEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-61182

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GARCIA CRUZ GABRIELA ALEJANDRA**

Con Registro Tributario Nacional: **08071994000880**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-61182 en fecha 01/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416845982 de fecha 28/09/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27725594242, presentada el 07/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-61182** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/12/2020

RTN: 08071994000880

GABRIELA ALEJANDRA GARCIA CRUZ  
Nombre e Razón Social

Inscripciones

- |                  |                          |   |                          |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores           | <input type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores          | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores            | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/> |   |                          |

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 288 de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 20, 39 y 66 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 63, 84, 86 numeral 2), 88 numeral 1), 89 numeral 1), 93, 93 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.

  
Ministra Directora

  SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3430881

Transacción: ACS1E8

